



Resolución Administrativa

VISTO:

Lima, 26 de setiembre de 2023

El expediente N° 23-043676-001/HNHU presentada por la profesional, **Laura Elizabeth QUIÑONES VALVERDE**, Médica Residente del 3er. Año, conteniendo el Informe N° 90-2023-UP/AC-N°57-HNHU del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, sobre acciones de personal, en el Artículo 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la Facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley No 30453 establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los Médicos Residentes, como parte de un Programa de Formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución formadora universitaria y de las Instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades, Naval, FAP, Ejército y Policial Nacional del Perú, según corresponda no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse al mes de vacaciones."

Que, mediante Carta, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Jefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Privado Universitario de Córdoba, expresa opinión favorable para la Médica Residente del 3er. Año: **Laura Elizabeth QUIÑONES VALVERDE**, realice la **Rotación Externa Internacional en el Servicio de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, ARGENTINA**, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2023.

Que, según informe de fecha 15 de setiembre del 2023, el M.C. BALDERA GUAYAMBAL Oscar, Jefe del Servicio de Gastroenterología del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que la Médica Residente del 3er. Año: **Laura Elizabeth QUIÑONES VALVERDE**, realice la **Rotación Externa Internacional en el Servicio de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, ARGENTINA**, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2023.

Que, según informe el M.C. VILLAFANA LOSZA Neri – Coordinador de Residentado Médico de la Universidad Nacional Federico Villarreal en esta sede hospitalaria, quien brinda su autorización para que la Médica Residente del 3er. Año **Laura Elizabeth QUIÑONES VALVERDE**, realice la rotación solicitada.

Que, según Carta N° 0374-2023-UPG-FMHU-UNFV, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo, Decano (i) de la Facultad de Medicina "Hipólito Unánue y la Dra. Teresa Feliciano Trujillo Herrera Directora de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autoriza, a la Médica Residente de tercer año de la especialidad de Gastroenterología, **Laura Elizabeth QUIÑONES VALVERDE**, para que realice la rotación antes señalada en la Ciudad de Córdoba - Argentina.



Que, mediante Acta de Reunión N° 46-2023 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue de fecha veintiséis de setiembre de 2023, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que la citada profesional realice la **Rotación Externa Internacional en el Servicio de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, ARGENTINA**, del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2023.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con goce de haber por Rotación Externa, solicitada por la mencionada profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud de la interesada un día anterior y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutive

Con el Visto del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la Médica Residente **Laura Elizabeth QUIÑONES VALVERDE**, de la especialidad de **Gastroenterología** de la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, con Plaza libre para que realice la **Rotación Externa Internacional en el Servicio de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, ARGENTINA**, del 30 de setiembre al 01 de diciembre re del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional citada en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectué una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE


Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/EFH/mer
Área de Capacitación.
Distribución:
() Dirección General.
() Oficina de Administración
() Interesado
() Registro Legajo y Escalafón
() Selección.
() Docencia
() Control de Asistencia.
() Comunicaciones
() Archivo.

